B. D. nro. 532505/21

SOLICITA EMBARGO DE AUTOMOTORES.- SE LIBREN OFICIOS VIA DEOX.-

Señor juez Federal:

PEDRO JOSE PIROVANI, Abogado mat. Tº 105 - Fº 408 (C.S.J.N.), en el carácter de apoderado de la Administración Federal de Ingresos Públicos (D.G.I.- D.G.A.), con domicilio procesal y electrónico constituido, en los autos caratulados: "Expte Nº2615/2021 FISCO NACIONAL (A.F.I.P. - D.G.I.) C/ KBL CONSTRUCCIONES S.R.L S/ Ejecución Fiscal" a V.S. muy respetuosamente expreso:

Que existiendo saldo insoluto impago, vengo por el presente a fin de garantizar el crédito fiscal, a denunciar como bienes a embargo los automotores de propiedad del accionado identificados con dominio KZW-308 , KZW-244 y KIS-828, solicitando a V.S. se ordene librar los Oficios via DEOX al Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios - que correspondan a fin de tomar de razón de la medida solicitada.-

Por ser JUSTO.-

Dr. Pedro Jose Pirovani
ABOGADO
Tomo 105 - Folio 408
AGENTE FISCAL
AGENCIA SEDE POSADAS

Presentado con / sin copia en Secretaría de Ejecución Fiscal y Previsional con firma del letrado, hoy / /, siendo las horas. CONSTE.-

Signature Not Verified
Digitally signed by PEDRO JOSE PIROVANI
Date: 2023.02.01 19:23:23 ART